

Huépil, 01 de Julio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1145 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 151, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario por adquisición de una bicicleta, para premios a cargo de programa Cicletada de verano 2014.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Comercial El Copihue S.A., por un valor total de \$ 278.990.-, Paris S.A., por un valor total de \$ 209.900.- y Berta Ramirez Erices, por valor total de \$ 179.990.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 179.990.- (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa pesos), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos del municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Sergio Salame*  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- SSS/GPL/MAC/S

